



**ALGARROBO,  
DECRETO N°  
VISTOS:**

30 MAR 2021

0656

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR  
MYGMAR GRAFICOS LTDA.**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
ORIGINAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. D.A. N° 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 1.880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra j.
7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°287 de Fecha 26.03.2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
9. D.A 146, de 18.01.2021, establece Subrogancia que indica en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido Nro. 20478, emitida por el Departamento de Comunicaciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, solicita la impresión de los 10 Informes de Cuenta Pública impreso 4/4 papel couché 130 grs., tapas emplacadas, anillado doble cero metálico, tamaño 21x28cms. Que deben ser entregados al concejo Municipal.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y considerando que ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, D.S N° 250 artículo 10 N° 7 letra j.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, indica que el valor a licitar representa un 210,74 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Mygmar Gráficos Ltda., Rut N° 76.670.558-8 con domicilio en Del Canelo N°364, Oficina B, Lollole, Comuna de San Antonio, para que este provea servicio de impresión, según requerimiento de Departamento de Comunicaciones.
- II. La Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 511.700.- (quinientos once mil setecientos pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-07-002 Servicio de Impresión, correspondiente al Presupuesto Municipal 2021.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**MARIA CONSUELO GUTIERREZ-BERRIOS  
ALCALDESA (S)**

MCGB/ PMM/U.C/ pvs

**DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 30 MAR 2021

FECHA SALIDA 31 MAR 2021

OBSERVACIÓN N°

